



Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ROMANELLA Silvia Elizabeth (DNI 14.645.810) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3534/FHCS/SCR/2006, que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo del 11 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

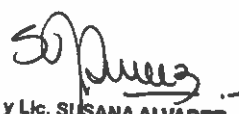
RESUELVE

Art. 1°) Autorizar la expedición del Título de **LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL** a favor de **ROMANELLA Silvia Elizabeth (DNI 14.645.810)**.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 133/06

mng.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB